Año III.—Trim. 1 República de Costa Rica.—América Central. Núm. 170

LA UNION CATOLICA.

Periódico Bisemanal Independiente.

EDITOR RESPONSABLE, La Sociedad "La Unión Católica." REDACTOR Y ADMINISTRADOR, José Mª Sanchez G.

Hæc est victoria quæ vincit mundum, fides nostra. 1ª Joan V, 4.

San José, jueves 25 de Febrero de 1892.

Ubi enim sunt duo vel tres congregati in nomine meo, ibi sum in medio eorum. (Math. XVIII, 20).

CONDICIONES.

Remitidos:—	Cada centm. de columna...	$ 0-18
Id.	Id. de intereses generales..	„ 0-10
Avisos:—	Cada centm. cuadrado (1 v.).	„ 0-01
Id.	Por 3 meses... 25 o/o menos.	
Id.	Por anualidad 50 o/o „	
Suscrición:	Número suelto.....	„ 0-10
	Un trimestre.....	„ 2-00

La correspondencia debe dirigirse al Administrador.

"LA UNIÓN CATÓLICA" no responde de los manuscritos que se le remitan.

Administración:—CALLE 19, S., NOS. 153-159.

La Religión Católica Apostólica Romana, es la del Estado, el cual contribuye á su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República, de ningún otro culto que no se oponga á la moral universal ni á las buenas costumbres

[*Artículo 51 de la Constitución Política.*]

La enseñanza primaria de ambos sexos es obligatoria, gratuita y costeada por la Nación.—La dirección inmediata de ella corresponde á las Municipalidades, y al Poder Ejecutivo la suprema inspección.

[*Art. 52 ibidem.*]

Todo Costarricense ó extranjero es libre para dar ó recibir la instrucción que á bien tenga, en los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos.

[*Art. 53 ibidem.*]

Todos los habitantes de la República tienen el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas, ya sea con el objeto de ocuparse de negocios privados, ó ya con el de discutir asuntos políticos y examinar la conducta pública de los funcionarios.

[*Art. 33 ibidem.*]

Todos pueden comunicar sus pensamientos, de palabra ó por escrito, y publicarlos por medio de la imprenta, sin previa censura, quedando responsables por los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca.

[*Art. 37 ibidem.*]

Ninguna autoridad puede arrogarse facultades que la ley no le concede.

[*Art. 16 ibidem.*]

Los funcionarios públicos no son dueños sino depositarios de la autoridad. Están sujetos á las leyes y jamás pueden considerarse superiores á ellas.

[*Art. 19 ibidem.*]

He jurado cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República: solemne promesa, síntesis la más completa que puedo presentar en mi programa de Gobierno.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ.

(*Discurso inaugural de 8 de Mayo de 1890.*)

CALENDARIO.

FEBRERO—Este mes tiene 29 días.

Juev. 25. San Matías Apóstol, san Sergio mr., san Etelberto, rey de Inglaterra.
Vier. 26 San Sebastián de Aparicio, conf., san Cesáreo, conf. y san Félix III, papa.
Sab. 27. Santa Margarita de Cortona, san Alejandro ob, san Néstor ob. san Porfirio, arzobispo de Gaza, y san Torcuato.

Luna nueva álas 10 h. 10 m. de la mañana. Variable al principio, después buen tiempo.—*Pilot.*

INTERESANTE.

Habiendo comenzado el 1er. trimestre del presente año, rogamos á nuestros agentes y suscriptores el arreglo de las suscripciones pendientes y el envío de los fondos respectivos.

"LA UNIÓN CATÓLICA."

La Municipalidad de San José.

El diario titulado *La República* da cada día nuevas muestras de que cien veces pega en la herradura y ninguna en el clavo.

Bajo el título de "La ley ante todo" (como si no fuese ella la que no reconoce *ley ni rey*) ha pretendido criticar el que la Municipalidad de esta capital haya revocado los nombramientos de miembros de las Juntas de educación que la Municipalidad del año pasado se anticipó á nombrar el 31 de Diciembre.

A su tiempo criticamos, como nos pareció merecerlo, el procedimiento de la anterior Municipalidad, como contrario á la ley, pues se apropiaba una atribución que correspondía llenar á la Municipalidad actual. El apresuramiento obedecía al deseo de dejar, en lo posible, en las Juntas de educación á miembros reconocidos como enemigos de la enseñanza religiosa. *La República* lo confiesa al decir: "El público se lo explica (la revocatoria de tales nombramientos) por la circunstancia de ser *liberales* los miembros de la Junta destituida."

Nosotros, mejor informados que *La República*, sabemos que la resolución de la Municipalidad ha sido motivada, principalmente, por la petición de considerable número de vecinos de los distritos escolares que, como es natural, están justamente quejosos de los nombramientos en cuestión.—La Municipalidad ha procedido con todo el comedimiento debido; pasó el asunto á estudio de una comisión de dos, de sus miembros, la cual, previo el examen necesario y después de consultar todas las disposiciones legales conducentes, vertió su dictamen en todo conforme con la petición de los pueblos. La ley, pues, ha sido acatada, porque la solicitud era perfectamente justa y legal." Si *La República* quisiera, siquiera por una vez, manifestarse cuerda, debía confesar que no son los liberales los que han dado las mayores muestras de su respeto á la Constitución. En tanto que á la Municipalidad actual no puede enrostrarle la menor violación de ella. Todo lo contrario, la Municipalidad se muestra celosa de su observancia.

Dice *La República* que el señor Gobernador don Joaquín Aguilar anunció que pondría el veto al acuerdo municipal usando de sus atribuciones legales, y que en último caso, el acuerdo se elevaría á conocimiento del Poder Ejecutivo. No entendemos que el señor Gobernador tenga en este caso el derecho de *veto*, pues *veto* significa, según el Diccionario de la Lengua, el "derecho que tiene una persona ó corporación para vedar ó impedir una cosa," y "úsase principalmente para significar el que tiene el rey, en las monarquías mixtas, de negar su sanción á las leyes votadas por los cuerpos legislativos."

El Gobernador, conforme á las Ordenanzas Municipales (art. 28) tan sólo puede "devolver alguno ó algunos acuerdos á la Municipalidad por considerarlos *ruinosos* ó *inconvenientes* á la provincia, cantón ó distrito á que se refieren; en cuyo caso "la respectiva Municipalidad reconsiderará dichos acuerdos *con vista del informe observativo* que se le haga, y por dos terceras parte de los votos de sus miembros presentes, debe confirmar, enmendar ó revocar tales acuerdos, comunicando de nuevo su última resolución al mismo Gobernador, *quien en este caso estará obligado á ejecutarlos*" y, "si el Gobernador fuese omiso en su ejecución, la Corporación dará cuenta al Poder Ejecutivo, quien le *prevendrá el cumplimiento sin demora.*" Véase, pues, que si el señor Gobernador no puede vedar ni impedir el cumplimiento de un acuerdo municipal *resellado*—como se dice—por los dos tercios de votos, no tiene el derecho de *veto*.

Es indispensable que digamos ahora, con protesta de nuestros respetos á la autoridad del señor Gobernador, que su conducta con la Municipalidad, en el asunto que nos ocupa, se ha apartado bastante de la rectitud y de la circunspección que le correspondía guardar, y que si el honorable Munícipe don Gabriel Coronado, como en otra ocasión el señor Presidente Municipal, le han hablado con alguna seriedad, ha sido porque él ha dado motivos, y querido prevalerse de su autoridad y de su condición de abogado, para hacer prevalecer su juicio sobre el de los señores Munícipes. A esto obedeció la proposición para que se nombrase un abogado consultor del Municipio; sin que esta medida pueda interpretarse por nadie en términos depresivos para la Municipalidad ni para quien la propuso. El Poder Ejecutivo de la Nación, siendo jurisconsulto el Presidente, ha tenido abogado consultor, y nadie ha podido reputar esta medida como confesión pública de ignorancia. La ley no exige la condición de abogado para ser Munícipe, ni podría exigirlo. Nada, pues, de extraño que estos cuerpos necesiten á menudo consultar sus resoluciones con los abogados, y tanto más cuando un abogado Gobernador, en vez de ilustrarlos con su consejo, trate entorpecer sus procedimientos encaminados al bien común, de acuerdo indiscutiblemente con la ley.

El Regidor señor don Gabriel Coronado, defendiendo con calor y energía, contra la indebida oposición del señor Gobernador, la resolución de la Municipalidad, representa propiamente los intereses y los deseos del pueblo de la provincia que lo nombró, y se hace por ello recomendable y digno de aplauso.

La República ha dado, pues, en la herradura y no en el clavo; puede guardarse sus críticas, ó endezárselas al señor Gobernador, para atraerlo á la temperancia en el uso de la palabra y á la mesura que tan recomendable y necesaria es en los que ejercen autoridad, para que en sus manos ésta no se desprestigie.

CORRESPONDENCIA

Cartago, Febrero 23 de 1892.

Señor Redactor de "La Unión Católica."
San José.

Muy estimado señor:

Próximamente le remitiré la correspondencia ofrecida: hoy con sentimiento le participo que Cartago está de duelo. Uno de sus principales miembros,—el respetable señor don Jesús Guzmán—padre de nuestros estimados amigos don Simeón y don Alejandro Guzmán,—ha muerto después de larguísima y penosa enfermedad, con la satisfacción de haber recibido los santos auxilios de nuestra religión.

Era el señor Guzmán tipo del hombre enérgico qus con sus propios esfuerzos llegó á figurar entre lo primero de esta sociedad.

Trabajador constante y activo supo hacerse de una regular fortuna que hoy lega á sus afligidos hijos.

La numerosa concurrencia á las exequias y á la inhumación de sus restos es una prueba evidente de las simpatías de que gozaba.

El señor don Anselmo H. Rivas, venerable anciano, ilustre decano de los periodistas centroamericanos, conotado escritor y hombre público de su patria, pronunció una sentida oración fúnebre. Nos atrevimos á solicitarla para su periódico y el señor Rivas amablemente nos concedió el placer y honor de ser los remitentes.

Cerramos estas líneas enviando nuestro más sentido pésame á la muy apreciable familia Guzmán y deseandoles cristiana resignación,

Soy de U., señor Redactor, muy afmo. s. s.

EL CORRESPONSAL.

SEÑORES:

Por más que el fenómeno de la muerte se verifique diariamente; por profunda que sea nuestra convicción de que todo ser humano, de cualquiera condición que fuere, tiene que sujetarse á la inflexible ley de la caducidad, cada caso de defunción nos conmueve, sorprende y sobrecoge, poniéndonos frente á frente del pavoroso problema de lo desconocido.....¿Qué será del hombre después de su corto tránsito por este planeta?

Para la escuela materialista, para los que profesan y propagan las teorías contrarias al dogma de la revelación y no aceptan como verdad hechos que no pueden demostrarse experimentalmente; para esos á quienes el venerable Pontífice Pío IX dijo que son *piratas del pensamiento, que pretenden arrebatar al hombre lo que tiene de más caro:—su alma y su Dios;* para esos, repito, el hombre no es más que un organismo que funciona por simples movimientos moleculares, mediante los cuales se verifican todos los fenómenos de su existencia, todo lo que se conoce por facultades intelectuales y morales; la inteligencia, el sentimiento, la voluntad; en fin, todas las concepciones del cerebro y todas las afecciones del corazón.

Según ellos, descompuesto el organismo, dejan de funcionar las moléculas, que van á entrar en nuevas condiciones para dar origen á otros seres orgánicos; y entre tanto, lo que para nosotros es la razón, la mente, el espíritu, el alma, lo que constituye la parte más noble de nuestro ser, desaparece para siempre, se extingue, como el sonido al cesar las vibraciones que lo producen.

Pero contra estas desconsoladoras teorías protestan de consuno todos los dogmas religiosos, así como la razón y el instinto mismo de la naturaleza humana, que se inclina á ver en los despojos mortales del hombre algo como una reliquia venerable, como una especie de templo vacío que sirvió de morada á un ser superior é inmortal, digno de nuestro amor y respeto, con quien aun después de la muerte continúan ligándonos vínculos sagrados, que acatamos y que protegen las legislaciones de todos los países cultos.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Por esta ianata y elevada concepción de la supervivencia del hombre después de su vida terrenal, la religión bendice y la sociedad honra los despojos del que fué, y por eso también se acostumbra tributar á su memoria homenajes debidos á su mérito, y elevar preces por su eterna felicidad.

Tal es el caso en que nos encontramos en este momento, en presencia de los restos del que se llamó en esta vida JESÚS GUZMÁN. Hemos venido á tributarle el homenaje de amor y respeto debido á sus merecimientos; y por lo que toca al que os dirige la palabra, algo más todavía: su fraternal afecto y su profunda é indeleble gratitud.

Hace cerca de treinta años, arrojado de mi hogar por las vicisitudes políticas de mi desgraciada patria, llegué á las playas de esta hospitalaria República. El señor GUZMÁN me brindó bajo su techo la más franca y cordial acogida, prodigándome su amistad y colmándome de todo género de consideraciones y beneficios. Desde entonces conservé por él en mi corazón una tierna gratitud y un afecto entrañable; procuré cultivar sus gratas y apreciables relaciones, y ni el tiempo ni la distancia fueron capaces de relajar los fuertes vínculos establecidos con el comercio íntimo de ideas y sentimientos durante cinco años de una vida común en el seno de su apreciable familia.

Hoy que he vuelto á este país en peores circunstancias, por la condición más desgraciada aún de mi patria, por la diferencia de estado social en que estoy constituído, como padre de una familia que dejo abandonada, y por mi avanzada edad, encontré de nuevo al mismo sincero y cariñoso amigo, que se preocupaba de mi suerte, á pesar de la grave dolencia que lo afligía y lo llevó al sepulcro. ¡Rara coincidencia que parece preparada por el Destino! Después de un cuarto de siglo de separación, cuando menos esperanzas y probabilidades tenía de volver á ver al amigo querido, un suceso altamente desgraciado ha venido á proporcionarme el triste consuelo de acompañarlo en su lecho de muerte, recoger su postrimer aliento, conducirlo á su última morada y poder dar, en tan solemne ocasión, público testimonio de los sentimientos de amistad y gratitud de que rebosa mi alma.

Otros hablarán quizás de los altos merecimientos del digno ciudadano á cuya inhumación asistimos; de su amor al trabajo y de su poderosa energía, de su espíritu de orden y de todas las relevantes cualidades que lo hicieron surgir por su esfuerzo propio, sin recursos y sin protección inmediata, de una condición modesta á la categoría más alta y los puestos más culminantes de la sociedad costarricense.

A mí, su amigo íntimo, su hermano, cábeme sólo deplorar su muerte y ofrecerle el tributo de mi gratitud y de mis lágrimas, y á sus acongojados hijos la expresión de mi sincero y profundo duelo.

Monseñor Freppel.

La Francia Católica está de duelo. El ilustre Obispo de Angers, el elocuente y valiente orador en la cámara francesa, CARLOS EMILIO FREPPEL ha muerto el 22 de Diciembre último en Angers á la edad de 65 años próximamente.

He aquí algunos datos biográficos que tomamos de los *Annales Catholiques* de París:

"Había nacido en Obernai (Bajo Rhin) el 1º de Junio de 1829 de una familia de magistrados establecida en Alsacia hacia muchos años.

Entró en el gran seminario de Strasburgo en 1844, y luego que concluyó sus estudios teológicos fué ordenado sacerdote en 1849.

En 1850, Monseñor Sibour, arzobispo de París, lo llamó á la capital para confiarle el curso de Filosofía en la Escuela de los Carmes. El paso del abate Freppel en esta institución debía ser de corta duración.

Monseñor el obispo Strasburgo acababa de fundar en su ciudad episcopal un colegio católico libre: hizo valer sus derechos sobre el joven profesor, á quien llamó de París para nombrarle á la edad de 25 años superior de este establecimiento. Pero los gustos y aptitudes de M. Freppel para la predicación le llevaban hacia otro género de trabajos. También, cuando un decreto del Presidente de la República abrió de nuevo al culto la iglesia de Santa Genoveva de París, é instituyó para su servicio una comunidad de capellanes, el joven superior del Colegio Saint-Arbogaste, solicitó y obtuvo de su obispo la autorización de tomar parte en el concurso establecido con este objeto.

Nombrado capellán de Santa Genoveva, después de las pruebas brillantemente sostenidas, abrió escuelas para la juventud, y continuó durante tres años un curso de conferencias religiosas, de las que el barrio latino no ha perdido todavía el recuerdo.

A la expiración del término de tres años asignado por el decreto presidencial á las funciones de capellán de Santa Genoveva, M. Freppel, que se había recibido ya de Doctor en Teología, fué nombrado profesor de elocuencia sagrada en la Sorbona. Ocupó con brillo esta cátedra, en la que le habían precedido los Gerbet, los Cœur y los Dupanloup.

Al lado de su enseñanza en la Sorbona, Monseñor Freppel prosiguió el curso de sus predicaciones en la capital y en provincia. Todas las iglesias de París han oido sucesivamente su elocuente voz.

A la doble tarea de profesor y de predicador Monseñor Freppel no ha cesado de juntar los trabajos del escritor y del controversista. Desde los *Annales de Philosophie chretienne* hasta el *Correspondant*, no hay un diario ó revista católica que no haya publicado sus artículos. Todo el mundo sabe con qué brillo tomó él parte en las conferencias suscitadas por la *Vida de Jesús* de M. Renán. Su *Examen crítico* de este libro ha tenido quince ediciones en Francia y ha sido traducido á todas las lenguas de Europa. En Italia se hicieron cuatro versiones diferentes, y tres en Alemania.

Llamado por Pio IX al Concilio Vaticano como consultor en 1869, tomaba una parte activa en los trabajos de la augusta asamblea, cuando un decreto imperial del 30 de Diciembre 1869 lo nombró para el obispado de Angers. Preconizado el 21 de Marzo de 1870, y consagrado en Roma el 18 de Abril, tomó asiento desde entonces como obispo en el Concilio, y se hizo notar por su argumentación neta y elocuente en favor de la infalibilidad pontificia.

Cuando Monseñor Freppel llegó á su ciudad episcopal, acababa de estallar la guerra entre Francia y Alemania. El nuevo obispo se multiplica. Organiza los socorros á los heridos, trasforma en ambulancias los establecimientos religiosos de la ciudad y aun su obispado. A su voz, muchos sacerdotes se convierten en capellanes del ejército. Los seminaristas no comprometidos todavía en las órdenes toman las armas; los otros se emplean en las ambulancias; otros, en fin, van á prestar socorro en Alemania á los prisioneros franceses. El obispo alsaciano escribió al rey de Prusia una carta memorable para comprometerlo á cesar en la lucha.

Casi al mismo tiempo el infatigable prelado organiza establos y cocinas económicas en toda la ciudad; crea asilos para los huérfanos de la guerra, funda en Saumur y en Angers dos grandes colegios de instrucción secundaria y una escuela de altos estudios, preludio de la Universidad católica, cuyo éxito ha superado á todas las esperanzas.

Las obras impresas de Monseñor Freppel forman 28 volúmenes.

Desde 1871 Monseñor Freppel fué puesto en la lista conservadora de París para la diputación á la Asamblea nacional y obtuvo 68,357 votos. El 6 de Junio de 1880 fué electo en el Finisterre con una imponente mayoría. Sus trabajos son conocidos.

El obispo diputado ha pronunciado numerosísimos discursos para defender pie á pie, con rara intrepidez los derechos y los intereses de la religión y del país. En el escrutinio del 4 de Octubre fué reelegido diputado del Finisterre por 61,876 sufragios.

Durante la legislatura de 1885 á 1889, Monseñor Freppel ha permanecido constantemente sobre la brecha, afrontando con tanta elocuencia como energía á la revolución y el libre-pensamiento.

En las elecciones de 1889 obtuvo 11,506 votos sobre 12,000 votantes.

Una cifra bastará para indicar la parte considerable tomada por Monseñor Freppel en los debates parlamentarios. Sin remontarnos más allá de 1883, ha pronunciado 120 discursos de la Cámara!"

LA UNIÓN CATÓLICA tuvo el honor de publicar en Julio de 1890 uno de estos notables discursos—el que trata de los "deberes y derechos del clero en las elecciones para cargos políticos."

La Iglesia ha perdido en Monseñor Freppel uno de sus prelados más distinguidos, y la Francia un hijo ilustre.

GACETILLAS.

Pésame.—Lo enviamos muy sentido á la estimable familia del señor don Jesús Guzmán, cuya muerte ha enlutado á la sociedad cartaginesa.

En este mismo número publicamos la carta que se ha servido enviarnos nuestro estimable corresponsal de Cartago y el muy sentido y expresivo discurso pronunciado por el señor don Anselmo H. Rivas en el acto de la inhumación del cadáver del señor Guzmán. Dios haya acogido misericordiosamente su alma.

La Prensa Libre, impotente para contestar en lo mínimo las solemnes declaraciones de la Unión Católica del Clero de Costa Rica, porque éstas se hallan perfectamente ajustadas á los principios de la Religión del Estado y de la Constitución Política del país, vocifera como energúmeno contra dichos acuerdos, y se enfurece porque los padres de familia hayan fundado en algunas partes escuelas *libres* donde, al amparo del art. 53 de la Constitución, reciban sus hijos la clase de educación que ellos prefieren. El periódico semioficial recomendaba no hace muchos días este temperamento, elogiando justamente la pastoral del Ilustrísimo señor Obispo del Salvador.

Protestamos contra los conceptos ofensivos que contiene *La Prensa Libre* de esta fecha en su artículo titulado "Abajo las escuelas." Nosotros hemos pedido y continuaremos pidiendo la enseñanza de conformidad con los principios de la Constitución y el deseo justo y legal de los padres de familia: pero lo hacemos únicamente por los medios perfectamente legítimos, cuyo uso no podría negársenos sin violación de los derechos garantidos por la misma Constitución. Es, pues, *La Prensa Libre* la que halla fuera de la Constitución y de la verdadera ley, falta de patriotismo y de razón, y henchida "de orgullo satánico y de desenfrenada ambición."

Esperamos que el Gobierno del señor Licenciado don José J. Rodríguez, caracterizado por su prudencia y por su respeto á la Constitución y al derecho, hará respetar eficazmente una y otro.

La Asamblea del Clero se reunió hoy en el Seminario á la hora designada, con un número considerable de asistentes, sacerdotes y seglares, que llenaba completamente el salón. Los asuntos propuestos en la sesión anterior, y que se tomaron en consideración, fueron éstos:

1. ¿Qué es el liberalismo, y si es lícito profesarlo?

2. ¿Si es posible ser á la vez católico y liberal?

En el curso de la sesión se anunció la llegada del señor Presidente de la República, Licenciado don José J. Rodríguez. La Asamblea se puso inmediatamente de pie para recibirlo, y una vez que hubo entrado al salón se le dió el asiento de honor á la derecha del Presidente de la Asamblea, Dr. don Domingo Rivas, Muy Ilustre señor Deán de la Santa Iglesia Catedral.

El Sr. Presidente Rodríguez permaneció allí por espacio de unos diez minutos, retirándose en seguida, vitoreado por la Asamblea.

Esta Corporación, primera en su género en el país, y que trabaja con ahinco por los bien entendidos y comunes intereses de la RELIGIÓN y de la PATRIA, se ha sentido grandemente honrada con la presencia del digno Jefe de la Nación, y lamenta no haber tenido anticipada noticia de la visita con que éste pensara favorecerla, para haber dispuesto un recibimiento apropiado. Por lo demás, la Asamblea le está muy agradecida, y le vería siempre con mucho gusto en su seno.

INVITACION

A LOS SEÑORES PADRES DE FAMILIA, MAESTROS Y TUTORES.

Siendo uno de los encargados por el Ilustrísimo Señor Thiel de la enseñanza religiosa en el centro de esta ciudad, y por la Sociedad de San Vicente de Paúl de presidir la Obra especial de Catecismo, creo de mi deber invitar á ustedes á que me ayuden en el desempeño de esta ardua tarea que constituye el fundamento de la civilización y felicidad del hombre y de la prosperidad de la patria.

No dudo que el llamamiento que me permito hacer á ustedes sea atendido con el entusiasmo que merece el porvenir de la juventud que Dios les ha confiado y del cual Él les pedirá estrecha cuenta.

La asistencia á las clases de Religión los días sábado, de 11 a. m. á 2 p. m. en las escuelas del Gobierno, no será puntual si ustedes no hacen valer su influencia con los niños. Ellos, que constantemente están al lado de ustedes, escucharán con gusto las amonestaciones que les hagan para que se esfuercen en adquirir los conocimientos de la ciencia por excelencia, la Religión; ellos también les agradecerán mañana todo el celo que ahora desplieguen en instruírlos cristianamente y enseñarles el camino de la virtud.

De ustedes, pues, depende el futuro bienestar de los niños, y confío no lo mirarán con indiferencia.

Quedo de ustedes muy respetuoso servidor.

CIRILO J. MEZA.

Heredia, Enero 31 de 1892.

FOLLETIN.

PEQUEÑECES....

Por el P. Luis Coloma, S. J.

IX.

(Continuación.)

Y más adelante, añadía describiendo el concurso de personajes ilustres que había acudido al Palacio de Villamelón, en aquellos momentos críticos.

"Con gran asombro de todos, llegó también presuroso el señor Marqués de Butrón, trayendo blanca por completo su poblada barba, negra de ordinario como las alas de cuervo. No es creíble que el sentimiento ó el sobresalto del señor Marqués fuesen tan grandes, que le hicieran encanecer la barba de repente: creemos más bien que habría olvidado aquella mañana los secretos de alquimia de su tocador, sin duda por no tener presente la siguiente anécdota que le recomendamos:

"Cuentan de Carlos V., que visitando una vez cierto convento de Alemania, vió un monje que tenía la barba negra y el pelo blanco por completo. Preguntóle la causa de tan extraño fenómeno, y el monje contestó:

—Señor....He trabajado más con la cabeza que con los dientes. Presentóse algunos meses después al César un embajador polaco que tenía el cabello negro y la barba blanca. Recordó entonces Carlos la respuesta del fraile, y dijo á sus cortesanos:

—He aquí un embajador, que ha trabajado más con los dientes que con la cabeza.

"Sea, pues, más cauto en lo sucesivo el ilustre diplomático, si no quiere que se haga sobre su persona, la reflexión que sobre el embajador polaco hacía Carlos V."

Villamelón y Currita leyeron cada uno por su parte todas estas noticias, y guardáronse muy bien de comunicarse mutuamente sus impresiones, pareciéndole á ella más prudente hacerse la sueca, y á él más fácil hacerse el desentendido. El Marqués, por su parte, había ya desahogado su corazón en el perro amarillento de Kamschatka, y Currita se apresuró á desahogarlo también en la fina amistad de Juanito Velarde, que acudió muy alarmado á pedir categóricas explicaciones del hecho. La sola fecha de las cartas bastó para tranquilizarle por completo, y este fiel amigo tomó entonces á su cargo acortar las distancias y echar á la mar pelillos, repitiendo al oído de uno y otro cónyuge, la frase del pato de la fábula:

¡Paz, caballeros, paz!

Firmáronse, pues, éstas, sin grandes repugnancias, y aquella noche comieron los tres juntos, en familia, para ir luego á casa del Marqués de Butrón, donde Currita quería presentar á su amigo y protegido Juanito Velarde.

Mientras tanto, las gacetillas de *La España con honra* y *El Puente de Alcolea* corrían por todo Madrid, entre las rechiflas, burlas y sarcasmos de tirios y troyanos, capuletos y montescos. ¡Cosa singular! Los que con más ahinco clavaban el diente, y más satisfechos corrían de un lado á otro comentando la noticia, eran los éllos y las éllas que la tarde antes honraban á Currita en la Castellana como á una reina, y se aprestaban á honrarla del mismo modo aquella noche, en el baile del Marqués de Butrón; que no parece sino que en ciertas sociedades, quita la envidia con una mano lo que la adulación da con la otra, sin comprender que mientras más al desnudo deja la deformidad del ídolo que adora, más indecoroso y repugnante aparece el culto que le tributa.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

AVISOS.

Colegio de San Luis Gonzaga

Dirigido por D. Baltasar L. de Tejada

PROFESOR NORMAL.

Consagrado hace muchos años á la enseñanza de la niñez y de la juventud, á que me han llamado siempre mis inclinaciones, después de haber desempeñado delicadas funciones en este ramo, tanto en España como Maestro Normal, como en diversos Estados de América y en especial en Costa Rica, me propongo abrir un Colegio, destinado á la Enseñanza Primaria Elemental y Superior Graduada; permitiéndome la libertad de ponerlo en conocimiento de los señores padres de familia, por si juzgan conveniente utilizar, ó recomendar mis servicios.

Las asignaturas que han de cursarse en el Establecimiento, son las siguientes:

Religión, Moral y Urbanidad, Lectura, Caligrafía, Escritura al dictado, Composición y Estilo, Aritmética, Gramática, Geografía é Historia, Geometría y Dibujo, Lección Objetiva y Gimnasia.

Todos los días son de escuela; con excepción de los festivos, en que concurrirán los alumnos en formación á la misa conventual.

Dar pues, una educación práctica, sólida, cristiana, delicadamente social, y una instrucción que corresponda á las exigencias de la época en relación á los adelantos de las ciencias, las artes, la industria y el comercio, es el fin que se propone el Colegio de San Luis Gonzaga.

Unido esto á los ejercicios de las diversas clases, racionalmente combinados con las prácticas de virtud y de piedad sublimes de la Religión; la excitación prudente, las reflexiones oportunas, las notas semanales ó mensuales, de asistencia, conducta, aplicación y aprovechamiento; las distinciones honrosas y los exámenes periódicos, es de esperar el mejor desarrollo moral, intelectual y físico de mis educandos.

Las clases serán, de ocho á diez de la mañana y de once á dosde la tarde.

El estipendio es de tres pesos y medio, por mensualidades adelantadas y completas; siendo de cuenta del establecimiento, los avios de escritura, con excepción de los cuadernos de la misma.

Se establece además una clase de Inglés, de siete á ocho de la noche; aumentando el estipendio, á cinco pesos.

Para más pormenores, se falicitará á los padres de familia que soliciten, el reglamento interior y programas del Colegio.

San José, Febrero 4 de 1892.

EL DIRECTOR
Baltasar L. de Tejada.

Queda abierta la matrícula hasta completar el número de alumnosde cada una de las clases ó grados. De 11 á 12 de la mañana.

4ª *Avenida E.* Nº 5.

Cal de Concha ofrezco vender, precio y calidad sin competencia, pudiendo ser entregada por romana.

Agentes en San José: don Carlos Wenzel; Rafael Vargas, calle de Umaña; doña Ramona Badilla, calle de Umaña Nº 185.

En Heredia: don Francisco Pérez.

En Santo Domingo: don Heliodoro Rojas.

En Alajuela: don Francisco Ugalde.

Con dichos agentes pueden entenderse los que la soliciten, conmigo directamente, en Desamparados, por carta telegrama, y como siempre dinero al contado,

Desamparados de San José, 6 de Febrero de 1892.

5-5 INDALECIO FALLAS.

Tengo el gusto de avisar á mis amigos y favorecedores que, habiendo vendido mi caballeriza desde el 11 de Diciembre próximo pasado, el 15 del presente abriré otra en la Calle Norte, 1[illegible] varas al Norte del Teatro de Variedades, donde encontrarán elegant[illegible] coches y volantas para paseos, un lindo y hermosísimo coche fúnebre, todo, tirados por magníficos caballos extranjeros.

Tanto el señor don A. K. Harrison, á quien he asociado en estos negocios, como yo, nos proponemos presentar al público una empresa en que se estrenarán desde el cepillo de limpiar las bestias hasta el carruaje más elegante.

San José, 7 de Enero de 1892.

10.9 **M. A. Gutiérrez.**

Imágenes DE TODA CLASE Y TAMANO

me hago cargo de traer de Quito todas las que se me encarguen, con la seguridad que son mejores y más baratas que las que hasta hoy se han traido de otras partes. Pues es sabido que en ese lugar es donde se encuentran los mejores escultores.

Para cualesquiera órdenes, dirigírse á

JENARO CASTRO MÉNDEZ,
Único Agente en Costa Rica.

Apartado 462. San José, Costa Rica.

ILDEFONSO VEGA

Plomero y Ojalatero,

Se hace cargo de los trabajos que se le confien garantizando solidez en ellos y actividad en su ejecución.

Las personas que lo soliciten pueden dirigirse á su casa de habitación, cien varas al S. O. del Parque central, esquina formada por las calles del Seminario y la Merced.

M. G. CONSTANTINI

Médico Veterinario,

Se hace cargo de curar bestias y ganado. Se le encontrará todos los dias hábiles de 8 á 10 a. m. y de 12 á 5 p. m., en la oficina de la empresa de carruajes de los señores R. Guardia y Cª, situada en la Avenida 5ª, Este, número 290 (casa del señor Keith). 11

LETRAS. Compro Letras y adelanto fondos sobre consignaciones de café para Europa, New York y San Francisco.

Cecil Sharpe.

San José, 7ª Avenida Oeste, Nº

VINOS.

Hemos recibido un grande y variado surtido de vinos que ofrecemos á precios sin competencia, garantizando que su calidad es superior á cualquiera otro en su precio. En vinos para consagrar tenemos cuatro clases distintas y de ellas certificados que acreditan ser de pura uva.

Vinos para consagrar	á $ 14 y 16	caja de 12	botellas.		
Vino tinto priorato para mesa	á „ 9-00	„ „ 12	„	de 1	litro.
„ „ para mesa	á „ 8-00	„ „ 12	„	„ 1	„
„ „ „ „	á „ 47-00	barril de 120 litros.			
„ „ priorato	á „ 50-00	„ „ 120	„		

ALEJANDRO MONESTEL y Cª
Antes Cleto Monestel.

Ultimas noticias!!

LA ZAPATERIA DE EMILIO ARTAVIA

Ha sido trasladada á la 6ª Avenida Oeste, (antes calle del Cuño), Nº 268, local que ocupaba con su tienda el señor don Juan Cesar Benvenuti.

Su propietario, contando con todos los elementos necesarios para satisfacer el gusto más delicado y exigente en el arte, ofrece á sus clientes y al público en general **Magnífico Calzado** que por su forma, elegancia y perfección puede competir con el de las zapaterías de primer orden, agregándose á ello

MODICIDAD EN LOS PRECIOS.

San José, 15 de Febrero de 1892. 8.1

ALEJANDRO MONESTEL y Cª

Antes Cleto Monestel.

TIENEN DE VENTA: Sotanas, Capitas, Bandas, Sombreros para clérigos, Casullas, Cordones de hilo, de oro y seda y oro para cíngulo y manípulo, Floreros para adornos de iglesi[illegible] Albas, Relicarios de plata para leos, [illegible]jeras, Candelas de esperma de ocho en libra, Camas de hierro con colchón de resorte, siendo éstos superiores á los resortes hasta hoy conocidos [illegible]stampas con marco, Viacrucis, y otros varios artículos difícil de [illegible]erar.

Hierro acanalado para techos; tubos, canales y caballete de hierro galvanizado.

AVISO.

Habiendo comprado la Empresa de Carruajes, así como todas las bestias extranjeras pertenecientes á don Walter J. Ford, he ensanchado la que hace algún tiempo tengo establecida en esta ciudad.

Ofrezco servicio esmerado y coches listos á cualquiera hora del día y de la noche.

Se admiten bestias de cuido á precios convencionales.

San José, Diciembre 11 de 1891.

Rudecindo Guardia.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que [illegible] el auxilio de otro medio [illegible]
Se vende en las principales [illegible] 30 cénts. de [illegible]
París, en casa de J. FRANK, [illegible] rue Richelieu.

POBREZA DE LA SANGRE

FIEBRES, ENFERMEDADES NERVIOSAS

VINO de BELLINI con Quina é Colombo

DIPLOMA DE MÉRITO EN VIENA (AUSTRIA).

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las **Afecciones escrofulosas, Fiebres, Neuroses, Palidez, y regularisa la Circulacion de la sangre**; conviene especialmente á los niños, á las **señoras delicadas, y á las personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.**

Dr Adh. DETHAN, en París, y en todos depósitos de remedios franceses en España. — Precio: 24 r.

GARGANTA, VOZ, BOCA

PASTILLAS de DETHAN

MEDALLAS DE MÉRITO EN PARIS, LONDRES, PORTO.

Recomendadas contra los **Males de la Garganta, Extinciones de la voz, Inflamaciones de la boca. Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco,** y especialmente á los Sres. **PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES** para facilitar la Emicion de la Voz.

Dr Adh. DETHAN, en París, y en todos depósitos de remedios franceses en España. — Precio: 12 r.

CARNE y QUINA

El Alimento mas reparador, unido al **Tónico** mas enérgico.

VINO AROUD CON QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y **QUINA** son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador [illegible] fortificante por excelencia. De un gusto [illegible] mente [illegible] contra la *Anemia* y el *Agotamiento*, en las *Convalecencias* y *Convalecencias*, contra las *Fiebres* y las *Afecciones del Estómago* y los *Intestinos*.

Cuando se [illegible] el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, vigorizar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce cosa superior al **Vino de Quina de Aroud**.

Por mayor, en París, en casa de J. FRANK, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
EN VENTA EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre J. AROUD

Todos estos medicamentos se hallan de venta en la BOTICA FRANCESA.

CAFE

Compro en cualquier cantidad, en esta ó puesto en puerto.
Se solicitan muestras con sus correspondientes precios.

Lucas Pontón de Arce.

Oficina de los señores Villafranca Hermanos & Cª Avenida central Nº 147, frente al Banco Anglo Costarricense.

AVISO.

En la calle de **La Dolorosa** Nº 76, avenida 11ª se trabajan **Adornos y ornamentos de Iglesia** de todas clases; se venden también hechos y se componen.

Venta de **COLCHONES** de toda clase, á precios módicos.

Alfonso Formieri.

SOCIEDAD DE ARTES Y OFICIOS.

De orden del señor Vice-Presidente se convoca á los socios á sesión ordinaria que tendrá lugar á las siete de la noche del viernes 26 de este mes, en el local de los Talleres, con el objeto de tratar de asuntos sumamente importantes.

San José, 20 de Febrero de 1892.

El Secretario,
Federico Gólcher.

Seminario Menor.

Cábenos el honor de avisar á los padres de familia, que el **Colegio Seminario** comenzará sus tareas el primer lunes de Marzo próximo, quedando abierta la matrícula desde el miércoles 24 de los corrientes, en el mismo establecimiento.

Hacemos saber al mismo tiempo, que no se admitirán alumnos *externos* en la división elemental, pero sí en la división clásica.

El Rector y Profesores.

¡OJO! ¡OJO!

No más necesidades.

Con cualquiera clase de prendas, toda persona hallará el dinero que necesite en la casa recientemente establecida con el nombre de

Casa de Confianza ó de Préstamos.

Intereses sumamente moderados.

Velarde & Cía.

NOTA:—Suplicamos se nos dé aviso inmediatamente que sea robada alguna prenda.

7ª Avenida, Nº 150. O.

José Mañer y Coca, natural de España, maestro de enseñanza primaria elemental, con certificado de la Escuela Normal de Maestros de Barcelona, ex-maestro del Mojón y Guadalupe durante el año de 1891, pone en conocimiento de los padres de familia que tengan el gusto de que sus hijos reciban lecciones á domicilio, pueden dirigirse á la casa de don Francisco Jiménez, undécima avenida Este, Nº 129. — En dicha casa darán los informes convenientes.

San José, 24 de Febrero de 1892.

AVISO.

Compro Café beneficiado.

Se me hallará en mi casa todos los días, desde las once de la mañana á las dos de la tarde.

B. CALSAMIGLIA.

San José, Febrero 17 de 1892. 6.3

Botica Francesa.

PARQUE CENTRAL,
San José. C. R.
Apartado: 375.
Cable: HERLEDON.
Costa Rica.

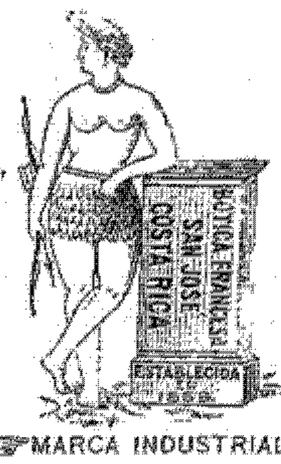

☞MARCA INDUSTRIAL☜

PROPIETARIOS:
Hermann y Zeledón,
Farmacéuticos y Droguistas.

Correspondencia en Inglés, Alemán, Español y Francés.

Entre los muchos artículos que hemos recibido últimamente enumeramos los siguientes:
Píldoras y Jarabe de Blancard. Gránulos de Crosnier para la Tisis, Bronquitis, Catarros, Tosferina, etc. Carbón de Belloc. Alquitrán de Guyot. Rob depurativo de Lafecteur, y el mismo yodurado. Vino Aroud de carne, y el mismo férruginoso. Vino de Bellini con Quina y Colombo. Polvos y Pastillas de Paterson. Pastillas de Dethan. Quina Laroche. Elixir y Polvos dentífricos de Gillés. Jabón de afrecho. Píldoras purgantes de Dehaut. Granos de salud del Doctor Franck. Píldoras de Hierro y Pepsina de Hogg. Vino de San Rafael. Vino febrífugo de Seguín. Jarabes de Laroze. Elixir de Antipirina de Laroze. Elixir Grez clorhidro-pépsico, el gran remedio contra dispepsia, indigestiones, etc. Licor de laprade de Albuminato de Hierro. Vino de Peptona de Bayard. Fosfato de cal gelatinoso. Collares electro-magnéticos de Royer para la dentición de los niños. Confites vermífugos de Royer, un nuevo y magnífico remedio contra las lombrices. Grageas de lactato de hierro de Gelis y Conte. Grageas y Ergotina legítima de Bonjean. Cápsulas gelatinosas de Mothes, gran variedad de combinaciones; íd. de Raquin con muchas combinaciones nuevas. Vegigatorios de Albespeyre. Cigarrillos antiasmáticos de Barral. Gran surtido de perfumería de Pinaud, Coudray, etc., incluyendo Cosméticos, Jabones, Esencias para el pañuelo, Aceites finísimos para el pelo, Motas, Polvos y Coloretes. Píldoras de Holloway, de Cockles, de Beecham, de Seigel. Canforina de Locke. Gelatina de Nelson. Alimento para los niños de Mellin. Sal de frutas. Citrato de Magnesia. Clorodina. Jarabe curativo de Seigel. Maná canelón. Carbonato de magnesia. Incienso, y el mismo compuesto para iglesias. Opio negro. Aceite de castor.

Por arreglo especial con los fabricantes de la Inyección Brou, podemos ofrecer este artículo en condiciones más favorables que nunca, tanto al por mayor como al menudeo. Su eficacia y fama es tan conocida que no requiere otra mención, pero hasta ahora su precio ha sido un serio inconveniente, que creemos desde luego retirado con los precios que regirán desde ahora en adelante.

Herman & Zeledón.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.